



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2008-CMPF

Ferreñafe, 17 de Marzo del 2008

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

El Of. 02-2008-COOPDAV-F, de fecha 03 de marzo del 2008, de la Coordinadora Provincial de Defensa del Agua y la vida de Ferreñafe; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", además el artículo 41° de la referida norma establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Of. 02-2008-COOPDAV-F, de fecha 03 de Marzo del 2008, la Coordinadora Provincial de Defensa del Agua y la vida de Ferreñafe solicita emita una Resolución de Reconocimiento de esta flamante institución y sus representantes, los mismos que tendrán como objetivos gestionar, reclamar y planear soluciones a la problemática del servicio de agua potable y alcantarillado en Ferreñafe previo el debate pertinente se tomo el acuerdo correspondiente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA



Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y artículo 41° la Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de Marzo del 2008, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los miembros integrantes de la Coordinadora Provincial de Defensa del Agua y la Vida de Ferreñafe que tiene como objetivo gestionar, reclamar y plantear soluciones a la problemática del servicio de agua potable y alcantarillado en Ferreñafe, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Regidor Prof. Jorge Orlando Rivas Martínez.
- Regidor Sr. Julio Parraguéz Casiano
- Blgo. Marcos Saavedra Fernández
- Prof. José Primo Ordóñez
- Sr. Manuel Montenegro Serquén
- Sr. Víctor Tejada Carrasco
- Sr. Antero Ayay Rojas
- Sr. César Huamán Silva

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente disposición municipal a los miembros integrantes de la Coordinadora Provincial y a las dependencias competentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA

Ing. William N. Cabrejos Requejo
ALCALDE